

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,720

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,720) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil y Gestión de Riesgos Municipal, somete a consideración solicitud suscrita por el Licenciado Alberto Estrada González, Director de Participación Ciudadana, para aprobación del Plan Belén 2017.
- II- Que la temporada de vacaciones Navideñas está por iniciar, y que la ciudad de Santa Tecla, poco a poco se convierte en destino turístico, además de ser un importante centro de conexión para cientos de turistas que visitan los diferentes Centros Turísticos, Centros Comerciales y Plazas, además convergen a realizar sus compras y adquisición de productos de temporada, por lo que el Departamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos Municipal, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, toma a bien realizar un plan Belén 2017, que garantice la seguridad preventiva y atención a emergencias, de la población teclena y sus visitantes, coordinado con cuerpos de socorro, CRUZ VERDE, CRUZ ROJA, CAMST, PNC, CMPC, entre otras.
- III- Que es necesario aprobar el Plan Belén 2017, del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, avalado por el Señor Alcalde Municipal, presentado por el Departamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la AMST.
- IV- Que además es necesario invertir en refrigerios, botiquines, alimentación, combustible, agua potable, y banners publicitarios, recarga de extintores, repuestos para motosierra, para llevar a cabo la operatividad de dicho plan.
- V- Que para la aprobación del monto que cuenta con un imprevisto del 5% de \$4,311.30, para el desarrollo del plan Belén 2017, dicho plan enmarcado en el periodo comprendido entre 22/12/2017 al 02/01/2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan Belén 2017, del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 22 de diciembre de 2017 al 2 de enero 2018.**

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 30/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,311.30), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidara por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101.**
3. **Nombrar como administrador del monto al Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil y Gestión de Riesgos Municipal.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 070701010103 de Protección Civil.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**